



RIO GALLEGOS, 11 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67579/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 21 de las presentes obra Nota interpuesta por la Sra. Verónica Ramona FERNANDEZ;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo que mantiene bajo contrato, a partir del 01 de Octubre de 2012;

QUE se debe aceptar la renuncia en el cargo que mantiene bajo contrato de locación de servicios para desempeñarse en el Jardín Maternal como Profesora Inicial con una carga de VEINTE (20) horas semanales, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 465/12;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

POR ELLO:

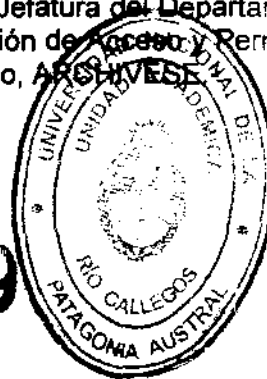
**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 465/12 con la Sra. Ramona Verónica FERNANDEZ (C.U.I.T. N° 27-29496431-7) para desempeñarse como Profesora Inicial del Jardín Maternal con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección de Economía y Finanzas; Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N° 559



**DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG**